

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada a Fianzas Comercial América, S.A., por cambio de su denominación social por la de ING Fianzas, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- 366-IV-USVP-379/06.- 718.2/314666.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS FILIALES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.- Se modifica la otorgada a esa sociedad, por cambio de su denominación social.

ING Fianzas, S.A.
Av. Insurgentes Sur No. 3900
Col. Tlalpan
México, D.F., C.P. 14000

En virtud de que con oficio 366-IV-2878/06 de esta misma fecha se les otorgó aprobación para reformar la cláusula primera de sus estatutos sociales, con el fin principal de cambiar su actual denominación de Fianzas Comercial América, S.A., por la de ING Fianzas, S.A., en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de octubre de 2006, contenida en la póliza número 8,412 del 15 de noviembre de 2006, otorgada ante la fe del señor licenciado Francisco Castellanos Guzmán, Corredor Público número 20, con ejercicio en México, Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos primero y tercero, base I de la autorización otorgada con oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-1200 del 7 de mayo de 1993, modificada mediante los diversos 102-E-366-DGSV-I-C-a-4429 del 18 de noviembre de 1994, 366-IV-A-4155 del 27 de junio de 1997, 366-IV-A-5124 del 31 de agosto de 1999, 366-IV-A-2532 del 6 de abril de 2000, 366-IV-A-3336 del 4 de julio de 2003 y 366-IV-DG-017/06 del 1 de febrero de 2006, a Fianzas Comercial América, S.A., para que se organice y funcione como institución de fianzas filial de ING Insurance International B.V. del Reino de los Países Bajos (Holanda), para quedar en la forma siguiente:

"AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A ING FIANZAS, S.A., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCION DE FIANZAS FILIAL DE ING INSURANCE INTERNATIONAL B.V. DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS (HOLANDA), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confieren los artículos 5o. y 15-C de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Secretaría autoriza a ING Fianzas, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas filial de ING Insurance International B.V. del Reino de los Países Bajos (Holanda).

ARTICULO TERCERO.-

I.- La denominación será ING Fianzas, S.A.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.- El Titular de la Unidad, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 243881)

ACUERDO por el que se modifica la base III del artículo tercero de la autorización otorgada a Pensiones Comercial América, S.A. de C.V., por cambio de su domicilio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- 366-IV-DG- 075/06.- 731.1/320440.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por cambio de su domicilio.

Pensiones Comercial
América, S.A. de C.V.
Av. Batallón de San Patricio No. 111, piso 20
Fraccionamiento Valle Oriente, C.P. 66269
San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-986/06 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula tercera de sus estatutos sociales, a fin de cambiar su domicilio social del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a la Ciudad de México, Distrito Federal, lo cual se contiene en el testimonio de la escritura número 28,294 otorgada el 10 de diciembre del 2005, ante la fe del licenciado Fernando Méndez Zorrilla, Notario Público número 12, con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en Monterrey, Nuevo León, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base III del artículo tercero de la autorización otorgada mediante oficio 101.-767 del 17 de junio de 1997, modificada con el diverso 366-IV-1912 del 11 de marzo de 1999, a Pensiones Comercial América, S.A. de C.V., para practicar la operación de seguros de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO

III.- El domicilio social de la institución de seguros será la Ciudad de México, Distrito Federal.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.- El Director General, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 243879)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación